

ACCIÓN URGENTE

PRESO DE CONCIENCIA LIBERADO Y EXPULSADO

El 30 de octubre, Ibrahim Karimi, preso de conciencia bahreiní que se hallaba recluido en la prisión de Yaw, en Manama, capital de Bahréin, fue puesto en libertad. Había cumplido más de dos años de prisión por cargos como “insultar públicamente al rey”. El 31 de octubre fue expulsado del país y enviado a Irak por haber decidido arbitrariamente el Ministerio del Interior en noviembre de 2012 retirarle la nacionalidad.

El preso de conciencia **Ibrahim Karimi** terminó de cumplir su condena de dos años y un mes en la prisión de Yaw, situada en el sureste de Bahréin, el 30 de octubre. Ese mismo día lo llevaron al centro de detención de la oficina de Asuntos de Nacionalidad, Pasaporte y Residencia y le dieron a elegir entre ser enviado a Líbano o a Irak, países donde no era necesario solicitar el visado de entrada con antelación porque se podía hacer a la llegada. Fue expulsado del país con destino a Irak al día siguiente.

Había sido detenido en su casa, en el pueblo de Al Dair, el 26 de septiembre de 2015, por agentes de policía vestidos de civil. Fue interrogado en la Dirección de Investigaciones Criminales, sin la presencia de un abogado, acerca de unos comentarios que había publicado en una cuenta de Twitter (FreejKarimi) en los que tachaba a las autoridades saudíes de “incompetentes” por el modo en que se habían ocupado de la estampida de septiembre, que había causado la muerte de centenares de personas durante el Hach, la peregrinación religiosa musulmana a la Meca. El negó ser el titular de la cuenta.

El 31 de marzo de 2016, el Quinto Tribunal Penal de Primera Instancia de Manama lo declaró culpable de “incitar públicamente al odio y el desprecio al régimen”, “insultar públicamente al rey” e “insultar públicamente a Arabia Saudí y a su rey” en una cuenta de Twitter (FreejKarimi) y lo condenó a dos años de prisión y al pago de una multa de 2.000 dinares bahreiníes (alrededor de 5.300 dólares estadounidenses). Ibrahim Karimi dijo que lo habían obligado a “confesar” los cargos, que negó después ante el tribunal. Amnistía Internacional cree que su sentencia y condena por estos cargos se debieron únicamente al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

Ibrahim Karimi fue condenado también a un mes de prisión y al pago de 100 dinares (alrededor de 265 dólares) de multa por “posesión de un aparato de electrochoque sin autorización del Ministerio del Interior”. El Tribunal de Apelación confirmó las sentencias en diciembre de 2016.

El 8 de marzo de 2016, Ibrahim Karimi perdió también un recurso de apelación contra la orden de expulsión dictada contra él y 9 personas más de un grupo de 31 a quienes el Ministerio del Interior había retirado arbitrariamente la nacionalidad el 7 de noviembre de 2012 por considerar que habían causado “daños a la seguridad del Estado”, en aplicación del artículo 10.C de la Ley de Ciudadanía de Bahréin. Entre las 31 personas había activistas que vivían en el extranjero, una persona que ejercía la abogacía, varias personas con actividades políticas dentro de Bahréin, varios clérigos chiíes y otras personas sin filiación religiosa ni política. La mayoría de las que vivían en Bahréin, entre ellas Ibrahim Karimi, no tenían otra nacionalidad por lo que quedaron convertidas, de hecho, en apátridas. Jamás se había notificado oficialmente la decisión a las 31 personas, sino que se enteraron por los medios de comunicación el día en que se anunció.

No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente. La organización continuará haciendo seguimiento del caso de Ibrahim Karimi. Muchas gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.

Ésta es la tercera actualización de la AU 215/15. Más información:

[www.amnesty.org/es/documents/mde11/3860/2016/es/.](http://www.amnesty.org/es/documents/mde11/3860/2016/es/)

